



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-112/2019-INC

INCIDENTISTA:
ROSA HILDA AGUILAR MAGALLÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cinco de junio de dos mil diecinueve.

Atendiendo a las constancias que obran en autos, y toda vez que se tiene conocimiento que en el expediente principal **RA-112/2019** que obra en los archivos de este Tribunal de Justicia Electoral, se encuentra agregada en autos la siguiente documentación: a) Resolución bajo expediente INC-BC-72/19 emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, de diez de mayo de dos mil diecinueve, y b) Documento en que se hace constar la notificación a Rosa Hilda Aguilar Magallón, de la resolución recaída al citado expediente INC-BC-72/19; se vuelve necesario para estar en aptitud de resolver el presente asunto, solicitar a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remita copia certificada de la documentación antes referida para que obren agregadas al presente expediente como corresponda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Se **SOLICITA** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, proporcione copia certificada de la documentación señalada, que obra en el expediente principal **RA-112/2019**, a fin de resolver el presente asunto.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS